	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 1 de 7

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2022

SUBGERENCIA: DE SALUD

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las Cajas de Compensación Familiar, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo I, artículo 8 del Acuerdo 0024 del 23 de septiembre de 2020, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Imsalud, previstas en la Resolución No. 423 del 30 de septiembre de 2020 - Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

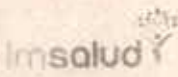
Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROponentes** al elaborar su **PROPUESTA**, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **PROponentes** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS** es responsabilidad de ellos. La presentación de la **PROPUESTA** implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de LA ESE sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E IMSALUD.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc.,

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 2 de 7

obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la ESE IMSALUD.

DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO CON LA OFERTA

REQUISITOS LEGALES:

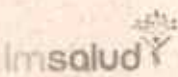
1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
10	SGRL – Afiliación al sistema general de riesgos laborales. (Prestación de servicios superior a 1 mes)
11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
12	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
13	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
14	FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT
15	INABILIDADES DELITOS SEXUALES
16	LISTA CLINTON Y LISTA ONU

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 3 de 7

3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Recuerde q todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA ESE IMSALUD.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La validez de la cotización debe ser mínimo 30 días y/lo un mes.

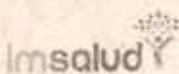
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

PERFIL:
BIENES

GRUPO 1

CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
ANO22	TIRAS DE ORINA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	8.700
08431673074272	KIT DE CREATININA CON APOYO TECNOLÓGICO	PRUEBA	4.050
08431673073756	KIT DE ACIDO ÚRICO CON APOYO TECNOLÓGICO	PRUEBA	1.620
08431673010416	KIT DE BILIRRUBINAS CON APOYO TECNOLÓGICO	PRUEBA	1.014

GRUPO 2

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 4 de 7

CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
12010109	PRUEBA RAPIDA VIH CASSETTE EN UNIDAD	UNIDAD	1.050
12010110	PRUEBA RAPIDA DE SIFILIS CASSETTE	UNIDAD	1.050
12010111	PRUEBA RÁPIDA DE SANGRE OCULTA	UNIDAD	600
151803569	PRUEBA RÁPIDA DE ANTIGENO DE COVID-19	UNIDAD	5.000

PARA EL ITEM: "TIRAS PARA ORINA" EL OFERENTE DEBER APORTAR EL SIGUIENTE APOYO TECNOLÓGICO:

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO UROANÁLISIS

1. Para las sedes 1, 2, 3, 4,5 y 6 se requieren 6 equipos con capacidad de procesar mínimo 300 test por hora, con lectura de tirillas de 11 parámetros.
2. Sistema de carga continua con reconocimiento automático y transporte de tiras.
3. Ingreso de datos con lector de barras externos.
4. Cada equipo debe estar conectado al software de laboratorio que permita comunicación bidireccional de datos.
5. Garantizar el suministro de controles internos de dos niveles (normal y patológico) con estabilidad mínima de 30 días.

Especificación de las tiras:

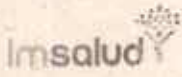
1. Tiras de orinas para uso profesional con determinación de 11 parámetros que incluya ácido ascórbico.
2. Garantizar existencia de reactivos y repuestos en nuestro país, respaldo de los reactivos de uso bajo certificación del INVIMA.
3. Deben ser suministradas en su envase original, caja con sello de seguridad, e indicaciones de almacenamiento, para la conservación y garantizar la estabilidad de las tiras reactivas, debe contener en su interior desecante.

PARA EL ITEM: " DE LOS REACTIVOS DE QUÍMICA" EL OFERENTE DEBER APORTAR EL SIGUIENTE APOYO TECNOLÓGICO:

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS GRUPO QUÍMICA APOYO TECNOLÓGICO (COMODATO)

SEDES 1, 2, 3, 4 y 5 (PUENTE BARCO, COMUNEROS, POLICLINICO, LIBERTAD Y LOMA DE BOLIVAR)

Se requieren 5 Equipos de mesa automatizados con mínimo una capacidad de prueba / hora 200 con las siguientes características:

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 5 de 7

- Sistema de identificación de código de barra de muestras, interface de Comunicación bidireccional.
- Bandeja refrigerada para la conservación de los reactivos.
- Bandeja de reactivos y muestras: mínimo 40
- Pipetas de Reactivo y muestras con detección de nivel de líquidos, sensor de protección de colisión, comprobación de volumen.
- Mezclador independiente.
- Tubo primario de muestra.
- Sistema Operativo Windows 10 mínimo
- Procesamiento de muestras por perfil y por paciente
- Diagramas de levy-Jennings, Reglas de Westgard y estadísticas diarias o acumulativas.
- Cada equipo debe estar conectado con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos.
- Garantizar el suministro de controles internos de 2 niveles normal y patológico con estabilidad mínima de 30 días.
- En el evento en que el equipo requiera incorporado el desionizador el deberá suministrarlo sin costo adicional para la entidad.
- Estación de lavado de cubetas.

SEDE 6 (AGUA CLARA)

Se requiere un equipo Analizador de química sanguínea automatizado de mínimo 100 pruebas por hora con las siguientes características:

- Unidad de refrigeración de reactivos y muestras.
- Tubo primario de muestra
- Bandeja de reactivos y muestras
- Procesamiento de muestras por perfil y por paciente.
- Diagramas de levy-Jennings, Reglas de Westgard y estadísticas diarias o acumulativas
- Garantizar el suministro de controles internos de 2 niveles normal y patológico con estabilidad mínima de 30 días

Se requiere un (1) Equipo de Back-up que se pueda trasladar a la Sede que lo requiera.

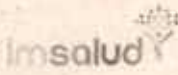
VALOR DE LA PROPUESTA:

MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

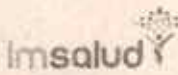
Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, **transporte**, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de quince (15) días contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato
OBLIGACIONES DEL	1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica,

2/27

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 6 de 7

CONTRATISTA:	<p>con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se deberá presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, tal como lo recomienda la organización mundial de la salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. 3. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos 4. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles. 5. En caso de que el registro INVIMA respectivo no esté vigente el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de rotar el producto hasta agotar existencias. 6. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE IMSALUD con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro INVIMA y fecha de vencimiento 7. El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de tecnovigilancia y de eventos adversos de la ESE. 8. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes. 9. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil. 10. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, se debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud. 11. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. 			
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: se realizará un pago una vez sea entregado el bien y se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el pago se efectuará, dentro del mes siguiente, para cuyos fines deben aportar la factura o documentos equivalente y demás requisitos exigidos por la institución.</p> <p>PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>			
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>			
No:	AMPAROS	%	VIGENCIA	
		(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)		

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 7 de 7

1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	20	EL PALZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	20	EL PALZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en farmacia de la entidad.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el 15 de febrero de 2022 a las 2. 00 PM, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico

Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,



NATALIA SUESCUN FORTUNA

Jefe de servicios generales ESE IMSALUD (D)

Revisó: Kaleth Correa Gonzalez - Coordinador Gescon
Proyectó: Yeferson Vergel Contreras - Abogado Gescon

Avenida libertadores N° 0-124 Barrio Blanco
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.
<http://www.imsalud.gov.co>

748